

**ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN	CUANTÍA
0094-CC/13	RACHID MAMMAR	SANCIÓN LEVE	60,00
0144-CC/13	RAMÓN ROBERTO ARIAS CABALLERO	SANCIÓN LEVE	60,00

• • •

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0024-CC/13, en materia de turismo. (2014080921)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Orden de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE núm. 146, de 29 de julio de 2011), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Cáceres, a 7 de marzo de 2014. La Instructora, M.<sup>a</sup> MERCEDES APARICIO BLANC.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN IMPUESTA	CUANTÍA
0024-CC/13	FERNANDO TOLEDANO MOLINA	SANCIÓN LEVE	250,00

• • •

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 0153-CC/13, en materia de turismo. (2014080922)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación del trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador que se especifica en Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).



De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJA y PAC, se le concede un plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte de datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse. El referido expediente sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres, (Avda. Primo de Rivera, 2, Edificio Múltiples, 8.ª Planta, Cáceres).

Cáceres, a 7 de marzo de 2014. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

#### **ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADO
0153-CC/13	FRANCISCO JAVIER TREVEJO PORRAS

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de ampliación de almazara y repasadora de alperujos con construcción de dos balsas de almacenamiento y una balsa de evaporación de aguas oleosas, promovido por Energías Eólicas, 2006, SL, en el término municipal de Badajoz. (2013083492)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de ampliación de una almazara y repasadora de alperujos con construcción de dos balsas de almacenamiento y una balsa de evaporación de aguas oleosas, promovida por Energías Eólicas 2006, SL, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano